



Municipalidad de  
Villa La Angostura

SECRETARIA DE ATENCIÓN AL VECINO

“2026- 20 Aniversario De La Reforma De La Constitucion De La Provincia Del Neuquen”

**DECRETO N°1576/2026**

**Título: “ Concurso de Precios N°19: “Contratación de Servicio de Camión Volcador”**

**VISTO:**

El expediente N° 168-SAV-2026, la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 189, 190 y ccdtes, la ley Provincial N° 53 artículo 3°, la ley N° 211 y Decretos Reglamentario 2758/95;

La Ordenanza N° 4269/2025 “Reglamentacion de Concurso de Precios”;

La Nota N° 103/2026 de Comisión N° 1 Hacienda y Turismo;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo estipulado en artículo 189 de la Carta Orgánica, se debe proceder al llamado a concurso de precios;

Que, se requiere garantizar el trabajo de la Secretaria de Atención al Vecino;

Que, para ello es preciso llevar a cabo un llamado a concurso de precios, en los términos y condiciones que determina la Ordenanza N° 4269/2025;

Que, la comisión N° 1 conformada por representantes del Concejo Deliberante, en nota N° 103/2026 autorice el pliego de bases y condiciones dando curso al proceso administrativo.

Por ello y en uso de sus facultades,

**EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°: LLAMESE** a Concurso de Precios N° 19/2026, para la contratación de Camión volcador.-----

**ARTICULO 2°: APRUEBESE** el pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I – Especificaciones Técnicas del llamado a concurso de Precios N° 19/2026, para la contratación de camión volcador, el cual es utilizado, para Plan Calor, limpieza de residuos forestales en diferentes espacios públicos, mucho realizados por E.P.E.N (Ente Provincial de Energia del Neuquén) retiro de blancos en diferentes barrios y residuos generales que no se lleva el camión de residuos.-----

**ARTICULO 3°: IMPÚTESE** la erogación correspondiente a la Secretaría de Atención al Vecino, Entidad: Secretaría de Atención al Vecino, Programa: Cond y Coord. Relaciones Institucionales partida: 3990 Otros Servicios No Personales Fuente: Tesoro Municipal-----

**ARTICULO 4°: FÍJESE** como lugar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Villa la Angostura, calle Obispo de Nevares de la ciudad homónima, Provincia del Neuquén, hasta el día Lunes 20 de Julio del 2026 a las 11:00hs.-----



Municipalidad de  
Villa La Angostura

SECRETARIA DE ATENCIÓN AL VECINO

“2026- 20 Aniversario De La Reforma De La Constitución De La Provincia Del Neuquén”

**ARTÍCULO 5°: FÍJESE** como plazo máximo para la presentación de Oferta las 11:00 hs del día jueves 30 de julio del 2026, en mesa de entrada de la Municipalidad de Villa la Angostura, ubicada en calle Obispo de Nevaes N°32 de la ciudad homónima. -----

**ARTICULO 6°: ESTABLÉZCASE** como fecha y lugar de apertura de los sobres las 12:00 hs. del día jueves 30 de julio de 2026 en el Centro de Congreso y Convenciones Arrayanes, calle Las Frutillas N° 10 de Villa la Angostura, Provincia del Neuquén, con presencia de los funcionarios designados por el Municipio. -----

**ARTÍCULO 7°: DESIGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios Municipales: la Dra. Vice intendente Tamara Martínez, El Sr. Secretario de Hacienda y Modernización Pablo Cabrera, el Secretario de Atención al Vecino Sr. Alejo Silva Grecchi y Representantes del Concejo Deliberante. -----

**ARTICULO 8°: REFRENDESE** el presente por el Sr. Secretario de Atención al Vecino Sr. Alejo Silva Grecchi.-----

**ARTICULO 9°: COMUNIQUESE, REGISTRESE y, cumplido, ARCHIVESE.** -----

VILLA LA ANGOSTURA, 02 de julio del 2026.